

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

ATMM-26-02172

Al contestar favor citar número de esta comunicación

19 JUN 2026

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA MORALES VANEGAS

Predio denominado La Daniela (Según Último Título de Adquisición, IGAC y FMI)

Vereda Tierradentro (Según Norma de Uso)

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01924.
Ficha Predial: **AMM-2-105**.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día 22 de mayo de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, expidió la Citación mediante oficio ATMM-26-01925, dirigida a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA MORALES VANEGAS**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01924 del 22 de mayo de 2026 – "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra de dos zonas de terreno perteneciente a un Predio de mayor extensión denominado La Daniela (Según Último Título de Adquisición, IGAC y FMI) Vereda Tierradentro (Según Norma de Uso) del municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 681900002000000070130000000000 y con Matrícula Inmobiliaria número 324-46461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez. - Ficha Predial AMM-2-105*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

Página 1 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Bogotá D.C,

22 MAYO 2026

ATMM-26-01925

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señoras:

MARIA LUISA SERNA MEJIA

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA MORALES VANEGAS

Predio denominado La Daniela (Pagu Último Título de Adquisición, IGAC y FNB)

Vereda Tierradentro (Pagu Norma de Uso)

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra ATMM-26-01924
Ficha Predial: AMM-2-105

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos acercarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina Centro de Control de Operaciones – CCO La Liza, Barrancabermeja – Santander, ubicada en el PR 4+200 de la Ruta Nacional 4513 o las oficinas de la Dirección de Predios o las ubicada en la Carrera 2 No. 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio - Antioquia, o contactarse al celular 3175668314 o al correo electrónico correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01924 emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE**

Página 1 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 50b # 13-21 piso 5
Bogotá



Página 2 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de dos zonas de terreno que hace parte del predio denominado La Daniela (Según Último Título de Adquisición, XAC y FM) Vereda Tierradentro (Según Norma de Uso) del municipio de Cintara, Departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 681900002000000070130000000000 y con Matrícula Inmobiliaria número 324-46461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT: 901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT: 901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,



SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: J.C.H.I.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Preafil

Copia: ARCHIVO

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nº: 901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



Votado SuperTransporte



GP-F-027-V1-03/06/2025



	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y hora de Admisión: 05/22/2026 Tiempo estimado de entrega: 5:25:2026 6:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES	
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700194273549		Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: 0	
DESTINO			
CIMITARRA / SANTANDER			
DESTINATARIO		REMITENTE	
HEREDEROS MARTHA MORALES VANEGAS Dirección: // PRECIO LA DANIELA VEREDA TIERRADENTRO Correo: Tel: 3000000000 CC: 321111 Ccd postal: 680041		AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS Dirección: KR 2 # 51-132 Correo: facturacion@autopistamagdaledenamedio.com.co Tel: 3165211365 NIT: 901602085-8 Ciudad: CIMITARRA / SANTANDER	
Paso: 1 Número de guía: 4 Valor Comercial: 45,000		Paso: 2 Valor Total: 11,000 Valor de pago: 0	
Observaciones de Admisión:			
CONTRATO			
MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCCERO (pago contra entrega) y costos asociados.			
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		No Gestión Fecha 1er Intento Gestión 1 25 05 2026 16:35 No Gestión Fecha 2do Intento Gestión 0 0 0 0 0	
1 - Entrega Exitosa 2 - Desconocido 3 - Dirección Errada 4 - No Radamo 5 - Refusado 6 - No Reside 7 - Otros			
RECIBIDO POR:			
No Identificación :: 21932625 LUISA SERNA			
X Mensajero GINNA VELASQUEZ Observaciones:		Soporte adicional de entrega 	

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

La Citación que se publica fue remitida a la dirección de residencia del titular inscrito, por correo certificado mediante la empresa Inter-Rapidísimo, Guía N° 700194273549, el día 22 de mayo de 2026, la cual fue entregada en fecha 25 de mayo de 2026.

En razón a que se obtuvo conocimiento del fallecimiento de la Señora **MARTHA MORALES VANEGAS** y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **22 JUN 2026** A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL **26 JUN 2026** A LAS 5.30 P.M.



SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: O.F.G.O.

Revisó: S.P.P.R.

Aprobó: A.K.C. Directora Predial

Copia: Archivo